



Ayuntamiento  
de Alhendín

# AUTOLIQUIDACION DE TASA POR DECLARACION DE SITUACION DE FUERA DE ORDENACION O ASIMILADO AL REGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN

**MOD  
SD-FO  
VER 21.1**

Ayuntamiento de Alhendín – P1801500H – Plaza España, S/N – 18.620 – Alhendín – Granada – Teléfonos: 958 57 61 54 y 958 57 61 36 – Fax: 958 57 64 69  
<http://www.alhendin.es> – [urbanismo@alhendin.es](mailto:urbanismo@alhendin.es)

## DATOS PERSONALES DEL INTERESADO

Apellidos y Nombre o Razón social:			
N.I.F. / C.I.F.:			
Domicilio:			
C.P.:	Localidad:	Provincia:	
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:	
Domicilio para Notificaciones:			
Correo Electrónico:			

## DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE

Apellidos y Nombre o Razón social:			
N.I.F. / C.I.F.:			
Domicilio:			
C.P.:	Localidad:	Provincia:	
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:	
Domicilio para Notificaciones:			
Correo Electrónico:			

## DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE

Pago o Paraje:			
Polígono:			
Parcela:			
Finca Registral.:			
Referencia Catastral:			

## AUTOLIQUIDACION DE LA TASA

DECLARACIÓN SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN	
TASA: _____	EUROS
DECLARACIÓN DE ASIMILADO AL REGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN	
BASE IMPONIBLE (PEM Ó COSTE REAL DE LA OBRA): _____	EUROS
TASA: _____	EUROS
<b>TOTAL, TASA A INGRESAR</b> _____	<b>EUROS</b>

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ORDENANZA FISCAL REGULADOR DE LA TASA POR EXCEPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO AL REGIMEN DE FUERA DE ORDENACION Y DE LA CERTIFICACION ADMINISTRATIVA DE LA SITUACION DE ASIMILADO AL REGIMEN DE FUERA DE ORDENACION Y DE LA CERTIFICACION ADMINISTRATIVA DE LA SITUACION LEGAL DE FUERA DE ORDENACION DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES E INSTALACIONES EXISTENTES.**

**Artículo 6.- Cuota Tributaria**

La cuota tributaria vendrá determinada por la aplicación, a la base imponible recogida en el artículo anterior, del tipo impositivo previsto en el apartado B.1) del Anexo de esta Ordenanza, con arreglo a las siguientes modalidades de certificaciones administrativas objeto de la actividad municipal:

- a) Certificación administrativa de reconocimiento de situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación a que se refiere el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.
- b) Certificación administrativa de reconocimiento de situación de régimen de fuera de ordenación a que se refiere el Decreto Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) Certificación administrativa de reconocimiento de edificaciones terminadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975 o Ley 8/1990 a que se refiere el artículo 2 del Decreto Ley 3/2019.

Se establece una cuota mínima para aquellos supuestos en los que una vez aplicado el tipo impositivo este no supere dicha cuota. Dicha cuota mínima será de aplicación exclusivamente en los supuestos a) y b) de este artículo y se define en el apartado B.2) del Anexo.

Para el supuesto previsto en el apartado c) de este artículo se establece una cuota fija de 100 euros.

En caso de desistimiento formulado por el solicitante con anterioridad a que sea dictada la resolución administrativa objeto de la petición, las cuotas a liquidar serán del 70 % de las señaladas en el Anexo, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente, y a salvo de las consultas previas para analizar la viabilidad de la solicitud. En ningún caso procederá la devolución cuando se haya expedido el documento o resuelto un expediente de caducidad por causas imputables al interesado.

<b>CUENTAS BANCARIAS PARA INGRESOS (Código IBAN)</b>																								
Bankia	E	S	6	3	2	0	3	8	3	5	2	5	8	0	6	4	0	0	0	0	0	8	7	5
Caja Rural	E	S	5	9	3	0	2	3	0	0	1	6	8	0	0	1	6	0	0	0	2	5	0	7